

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TALVEILA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....37.000	Gastos de personal35.600
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios119.100
Tasas y otros ingresos.....30.500	Transferencias corrientes6.500
Transferencias corrientes.....55.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....58.300	Inversiones reales19.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital10.000
Transferencias de capital6.000	TOTAL GASTOS190.300
TOTAL INGRESOS.....190.300	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Otro personal.

Eventual.

1.- Peón: 2 peones, durante 6 meses.

2.- Socorristas: 2 durante dos meses. 1 jornada entera. 1 jornada parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Talveila, 14 noviembre 2016.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba.

2564

BOPSO-141-12122016